

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA 937 DE 2023 “INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL”

La Secretaria General encargada de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0837 de 2023, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, suscribe la presente adenda No. 1 de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No.0469 del 30 de marzo de 2023 se dio apertura a la Convocatoria “INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL”.

Que los términos de Referencia en el numeral 17. Establece “El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Procedimiento Tramite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTeI (Código: M801PR03) (documento disponible en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Micrositio Calidad). Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia” (subrayado fuera del texto original).

Que mediante radicado No. 20232070116913 de fecha 10 de agosto de 2023, se solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

“(…) Al cierre de la convocatoria, se recibieron en total 734 inscripciones (245% más de las esperadas de acuerdo con la planeación del mecanismo) correspondientes a proyectos I+D+i. De acuerdo con el reporte remitido por el equipo de verificación el día 6 de julio de 2023, 670 propuestas cumplieron requisitos y pasaron a etapa de evaluación.

Lo anterior, supera considerablemente la operatividad y tiempo designado tanto para la revisión de requisitos al momento de cierre de la convocatoria y posterior revisión en el periodo de subsanación, así como la coordinación de las evaluaciones que implica la consecución de evaluadores expertos (1.340 en total). Sumado a esto, los tiempos de disponibilidad de agenda de los evaluadores para realizar la actividad y posterior consolidación de los resultados de dichas evaluaciones.

Para cada propuesta se requiere identificar y asignar evaluadores seleccionados según los criterios de calidad, competencia y área del conocimiento (dos evaluadores por cada propuesta) y la realización de paneles de evaluación, circunstancia que imposibilita el cumplimiento de los cronogramas actuales haciendo necesaria la modificación de las fechas a partir de la fecha de publicación del banco preliminar de elegibles.

Dicho de otro modo, es importante atender bajo las mismas condiciones a todas las propuestas inscritas y garantizar el debido proceso de evaluación definido en la convocatoria. Por ello, se hace necesario solicitar una adenda para ampliar el plazo de evaluación de las propuestas, dejando la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles aspirantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia y, por el contrario, se garantizan sus derechos (...).”

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la modificación al numeral 16 “CRONOGRAMA” de los términos de Referencia.

Que la presente adenda fue aprobada mediante Acta No.32 de fecha 8 de agosto de 2023 del Comité de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

MODIFICACION 1.

Modificar el numeral 16 – CRONOGRAMA, de los Términos de Referencia de la convocatoria No. 937 de 2022 de la siguiente manera (los cambios se identifican en **negrita** y subrayado):

18. CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	30 de marzo de 2023
Cierre de la convocatoria	8 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
Periodo de revisión de requisitos	Del 9 al 16 de junio de 2023
Periodo de subsanación	Del 20 al 21 de junio de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)
Fecha revisión subsanación	Del 22 al 26 de junio de 2023
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	<u>20 de septiembre de 2023</u>
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<u>Del 21 al 22 de septiembre de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>Del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)</u>
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	<u>13 de octubre de 2023</u>

Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso

Notas:

- Una vez cerrada la convocatoria, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos por el proponente presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el proponente pueda ajustarlas a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. No se notificará a ningún proponente sobre los documentos que deberá ajustar.
- La etapa denominada “periodo de subsanación de requisitos” no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta completa. Los beneficios otorgados por el Ministerio para facilitar la presentación de las propuestas no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

3. En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción y envío de la candidatura o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Asimismo, se deberán remitir todas las evidencias de la falla presentada antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma, lo anterior exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://www.minciencias.gov.co/contact>, explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El Ministerio verificará el error reportado a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI).

4. Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.

Los demás requisitos del proceso no modificados y/o aclarados mediante la presente adenda continúan vigentes y su exigibilidad continúa.

La presente adenda No. 1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de agosto de 2023.




JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General

encargada de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Natalia Muñoz Bolívar/ contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Aprobó: Julián Alejandro Cruz Alarcón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Revisó: Juanita Dávila Albarracín/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Elaboró: Mónica Patricia Ortega Londoño/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.